

Tacna, 12 FEB 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 012 -2018-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):

DIRECTORES (AS) DE LOS CEBAS DE GESTIÓN PÚBLICA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICA PRECISIONES EMITIDAS POR MINEDU PARA MATRÍCULA EN CEBA SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 06-2018-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEBA

Me dirijo a ustedes para saludarlos (as) muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la Directora de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito Rural del MINEDU, ha emitido precisiones sobre la edad a partir de la cual se debe admitir a los estudiantes en la forma de atención semipresencial y a distancia.

De acuerdo al documento de la referencia, esta forma de atención está dirigida a los jóvenes y adultos, es decir a partir de los 18 años de edad. En tal sentido se les recuerda que no deben matricular a estudiantes que no cumplan con este requisito, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**

**PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

GLTC/DUGELT
MJGA/JAGP
ADPC/EES-C
C.c. Archivo